

Villa Regina, 25 de abril de 2023.

AUTOS Y VISTOS:

Los presentes caratulados "**TEJEDOR, ADELMA LIDIA S/ SUCESIONES (X/C 7263)**" (**Expte. N° VR-63104-C-0000**), que se encuentran en estado de dictar declaratoria de herederos.

RESULTANDO Y CONSIDERANDO:

Que con acta de defunción acompañada a fs. 02 se acredita el fallecimiento de Adelma Lidia Tejedor ocurrido el día 20 de septiembre de 2014 en Villa Regina.

Que causante era de estado civil viuda de Roberto Pintos, con quien contrajo nupcias por acto celebrado el día 30 de abril de 1955 en la ciudad de Chichinales según certificado obrante a fs. 10, quién falleció el 14 de julio de 2005 en Villa Regina conforme acta de defunción agregada a fs. 08.

De dicha unión nacieron los siguientes hijos:

- Marcelo Fabian Pintos, nacido el 03 de enero de 1965 en la ciudad de Villa Regina, según partida acompañada a fs. 09.
- Nelson Roberto Pintos, nacido el 06 de mayo de 1963 en la ciudad de Villa Regina, según partida acompañada a fs. 11.
- Telma Lena Pintos, nacida el 04 de enero de 1957 en la ciudad de Chichinales, fallecida el 15 de noviembre de 2001 en la ciudad de General Roca, todo conforme partidas obrante a fs. 07 y en documental adjunta en presentación de fecha 17/04/2023.

Que en representación de los derechos de su madre fallecida se presentan a hacer valer sus derechos sus hijos Romina Gisela Fernández, Emiliano Ezequiel Gastón Fernández y Gerardo Omar Fernández acreditado certificación efectuada por Secretaría de la Declaratoria de Herederos Dictada en autos caratulado "**PINTOS, TELMA LENA S/ SUCESIÓN**" **EXPTE N° VR-65492-C-0000**

Que en fecha 03 de agosto del 2015 (fs.13) se tuvo por iniciado el presente sucesorio, declarándose la competencia del Tribunal para entender.

Que en fecha 31 de agosto del 2015 (fs. 16) se realizó por Secretaría la inscripción al Registro de Juicios Universales.

Que a fs. 23 obra Informe de Disposición Testamentaria debidamente diligenciado, con resultado negativo.-

Que a fs. 18/19 y 25/27 obran ejemplares de la publicación de edictos en el Boletín Oficial y Diario Río Negro respectivamente, no habiéndose presentado más

pretendientes a la herencia que los patrocinados por los Dres. Graciela María Fernández y Sergio Claudio Schroeder.-

Por todo lo expuesto y en el marco de lo dispuesto por los Arts.2426 y 2428 del Código Civil y Comercial de la Nación y sus concordantes;

RESUELVO:

1) Declarar en cuanto ha lugar por derecho que, por fallecimiento de **Adelma Lidia Tejedor** le suceden en el carácter de herederos universales, sus hijos Sres. Marcelo Fabian y Nelson Roberto, ambos de apellido Pintos; y sus nietos Sres. Romina Gisela, Emiliano Ezequiel Gastón y Gerardo Omar, todos de apellido Fernández, en representación de su madre fallecida Telma Lena Pintos.-

2) Se hace saber que de solicitar Administrador Judicial deberán prestar conformidad con la petición todos los herederos declarados.-

Regístrese.

Dra. Paola Santarelli

Jueza